

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales, literario, agrícola y mercantil.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

Año V.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 3. Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración. En Ultramar: D. Benito González Tánago, calle de la Obra Pía, núm. 11, Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales id. En Ultramar: por seis meses, 4 pesos 2 reales. Anuncios y comunicados: á precios convencionales.

Núm. 862.

Sábado 13 de Julio de 1861.

SANTANDER 13 DE JULIO.

Hoy que se ha despertado en este pueblo un entusiasmo verdaderamente grande, que no se oyen mas que palabras de aplauso, que se escitan todos los unos á los otros, cada cual en el círculo de acción en que le es dable ejercer alguna influencia, para impulsar el fecundo movimiento que se advierte en todos los ámbitos de nuestra capital; hoy, en fin, que no se escucha otra voz que la de adelante respecto á todas las mejoras emprendidas con tan notable ardor, nos parece oportuno el recuerdo de uno de los proyectos mas interesantes que se han concebido con el objeto de embellecer el aspecto interior de la población. Nos referimos al pensamiento que surgió tiempo hace, y que si bien no abandonado había caído, al parecer, en ese estado de marasmo que es siempre infecundo para todo lo bueno, de construir un paseo interior en uno de los puntos mas á propósito para ello, como lo es sin género de duda la plaza de Isabel II, hoy casi inútil para todo, como no sea para servir de parada de carros y bueyes, así como es el depósito de materiales nada gratos á la vista ni al olfato de los que por allí transitan.

El citado proyecto comprendía, si mal no recordamos, la formación de un paseo cuadrilongo de bastante estension sobre los solares del E. y O. de la misma plaza, incluyendo las dos calles que pasan por entre aquellos en direccion Norte Sur. De este modo se intentaba formar un paseo de 450 piés de longitud por 150 de latitud, adornado con el correspondiente plantío de árboles, y demás que harían en poco tiempo uno de los sitios mas deliciosos, amenos y concurridos dentro del casco de la población; puesto que su situacion á las inmediaciones del café Suizo, del Banco y del muelle de Calderon, tan frecuentado en las noches de verano especialmente, no puede ser mas ventajosa.

FOLLETIN.

TEATRO.

El público de Santander ha pagado, por fin, su tributo de aplausos á la novedad teatral del día, á *El tanto por ciento*. Por nuestra parte, viéndole en escena, hemos satisfecho el deseo mas vehemente de cuantos sentimos desde su primera representacion en Madrid.

Cuando este drama se estrenó en el teatro del Píñate, el aplauso unánime, ruidoso y entusiasta de la concurrencia en que figuraban las primeras autoridades del mundo literario, aclamó á su autor, el Sr. Ayala, como redentor de la escena española tan lastimosamente profanada durante estos últimos años por los deformes engendros de los pródigos dramaturgos, y por el resabiado gusto del público su inmediato protector. En seguida las gacetas, de los periódicos de todos los caracteres políticos y literarios corroboraron la misma opinion manifestada en el teatro; y por último, un artículo apologetico, suscrito por un nombre de mucha importancia en la cuestion de que se trataba, acabó de solidificar la opinion pública y de convencernos en provincias de que *El tanto por ciento* era en efecto la obra que por sus condiciones artísticas y literarias correspondia á los deseos de los mas exigentes apasionados de las glorias del teatro clásico español; el modelo á que los escritores dramáticos debieran en lo sucesivo ajustar su inspiracion y

Nada diremos, porque está á la vista de todos, de la no menos favorable circunstancia de hallarse aquel sitio rodeado de los mas bellos y elegantes edificios, cuyo número se aumentaria en la parte restante de los solares que allí existen, y que pronto serian utilizados para construcciones análogas. Todo esto es innegable; y estamos seguros de que los dueños de los referidos solares se animarian á emprender las obras que hoy, por efecto acaso de la incertidumbre y las vacilaciones que ha habido en emprender la mejora mencionada, permanecen inactivas en expectativa del resultado de lo que acuerde y decida la municipalidad.

Esta corporacion debe, en nuestro concepto, aprovechar el entusiasmo que hoy reina, y la espontaneidad con que todo el mundo se presta á facilitar esta clase de empresas, para acometer la de construccion de tan hermoso paseo, mejorando así el aspecto hoy desagradable de un sitio indicado para otra cosa mejor que para lo que en la actualidad sirve. No se presentará nunca ocasion mas propicia que la presente, en que, con motivo de la venida de SS. MM., Santander hace y hará cuantos esfuerzos sean posibles para presentarse engalanada á los ojos de su idolatrada Reina.

Téngase tambien presente que, aun cuando parezca un sacrificio grande el desplegar la actividad, que vemos con gusto se ha desplegado, los gastos de la clase del que recomendamos son necesarios, y de aquellos que mas tarde ó mas temprano hay que hacer en un pueblo como el nuestro, que visiblemente pugna por adquirir el ensanche que le es necesario para no ahogarse en su propia prosperidad. Hagámonos cargo de que la población de Santander no cabe, materialmente hablando, en los antiguos limites en que se halla comprimida, y que es preciso, valiéndonos de un simil que si es vulgar no peca de inexacto, ensancharle los vestidos, si

sus talentos. Fuera porque el ruidoso aplauso general no diera lugar al detenido examen de la crítica, fuera porque los disidentes de aquel sintiesen enervarse sus razones, ó no juzgaran prudente esponerlas ante una decision tan general y tan bien garantida, es lo cierto que por algun tiempo, así en Madrid como en provincias, los triunfos y los aplausos continuaron incasantes, sin que un solo defecto se señalara en la produccion del Sr. Ayala.

Pasado este período de efervescencia ruidosa, y los ánimos mas en calma, apareció una crítica medio envuelta en el misterio del anónimo, en la que, no solo se repudiaba el drama como indigno del valor que se le habia atribuido, sino que parecia pedirse cuentas, y hacerse graves cargos al público que le aclamaba. Esta crítica, dura y apasionada, en nuestro concepto, fué la primera piedra que se derrumbó del dique que sujetaba la opinion universal. Tras de aquella aparecieron otras en el mismo sentido, y otras nuevas refutándolas con notable empeño; y hasta los círculos chismográficos de paseos, cafés, casinos y tertulias, comenzaron á fraccionarse y á dejar escapar fallos, que por lo enérgicos y decisivos, demostraban la oposicion en que habian estado hasta entonces, sin duda por la fuerza del triunfo primitivo que contenia la piedra que se desgajó mas tarde. Con este motivo se ha dicho en pró y en contra de *El tanto por ciento* cuanto decirse puede entre dos bandos de personas competentes que tienen comprometidos en la cuestion la honrilla del criterio filosófico y el pundonor del gusto literario.

Visto lo cual, y manifestada de nuevo nuestra in-

no han de entumecerse sus miembros dentro de los raquílicos y apretados que la oprimen.

En varias ocasiones hemos abordado esta misma cuestion. No la habiamos olvidado, como no hemos olvidado otras en que insistiremos cuando lo juzguemos oportuno; pero hoy creemos deber dedicar estas breves observaciones á aquella que nos parece preferente por las circunstancias del momento.

Esto no significa tampoco que tengamos motivos para quejarnos de falta de actividad en el municipio. Al revés, debemos consignar que estamos contentos y satisfechos de ver la que se está empleando en todas partes y por todos los que tienen mayor ó menor participacion en el actual movimiento que aplaudimos sin reserva.

Sin comentario de ninguna especie, pues no los necesita en virtud de los estensos considerandos que contiene, damos á continuacion el texto literal de la Real orden decisoria de la por tantos conceptos célebre cuestion relativa á las actas de la Junta general de accionistas del ferro-carril de Isabel II. Los términos claros y concretos de esa resolucion escluyen todo motivo para las dudas é inexactas interpretaciones que se habian esparcido sobre el particular, quedando espedito el camino para marchar franca y resueltamente hacia el desenlace que parezca mas conveniente á los únicos que tienen derecho á decidir acerca de las futuras operaciones de la Sociedad. Hé aquí el documento á que nos referimos, y se nos ha remitido para su publicidad:

Empresa del ferro carril de Isabel II, de Alar del Rey á Santander.

La administracion de esta Empresa ha recibido del Sr. Delegado del Gobierno de S. M. cerca de la misma, la comunicacion que sigue:

«Ferro-carril de II.—Delegacion del Gobierno.—El Excmo. Sr. ministro de Fomento, de Real orden con fecha 3 del actual, me

suficiencia, no habrá necesidad de decir que, al llegarnos la ocasion de hablar de *El tanto por ciento*, no abrigamos pretensiones de fijar la cuestion en su verdadero punto, ni siquiera de vor en el asunto dos dedos mas allá que los que nos han precedido en el examen de tan famosa produccion.

Nuestras apreciaciones sugeridas al leer el drama poco despues de estrenado en Madrid, y confirmadas con doble conviccion al verle representar entre los mas ruidosos aplausos, á los que contribuímos con todas nuestras fuerzas, es lo que, lisa y llanamente, vamos á apuntar aquí, respetando en todo lo que valen las opiniones espuestas hasta ahora y las que en lo sucesivo se espongan sobre el mismo particular.

Precisamente plugo al destino, al arrojarlos al mundo, hacerlo en una region, y habitarla constantemente, donde el cálculo aritmético es el eje, puede decirse, de la inteligencia de la humanidad que la puebla; donde el espíritu de especulacion preside todos los actos de la vida del hombre, donde *el tanto por ciento* es el norte de todas sus ilusiones, el rumbo de todas sus empresas; donde el lujo tiene erigido un altar en el pecho de cada muger, donde se le rinde un culto idólatra y fanático y á prueba de dispendios y de sacrificios; una region en fin, cuya sociedad puede tomarse muy bien por el emblema de la del siglo en que vivimos, si esta es, como dicen, la que pospone al frio cálculo del interés todos los tesoros de la inteligencia; al egoista placer de los negocios comerciales el estudio de las verdades de la ciencia. Pues bien, en medio de esta region, en su misma sociedad, hemos tratado de buscar á Roberto, á Petra, á Sabino y á

comunica la literal del tenor siguiente:

Vistos los Estatutos y Reglamento de la Empresa del ferro-carril de Isabel II de Alar del Rey á Santander, aprobados por la Ley de 22 de Abril de 1835:

Vista la ley de 11 de Julio de 1836 sobre constitucion de compañías concesionarias de Obras públicas:

Visto el anuncio publicado en 12 de Enero último por el Presidente del Consejo de Administracion de dicha Sociedad convocando á Junta general de accionistas para el 1.º de Marzo siguiente con el fin de dar cuenta de la Memoria, del balance general y del Estado de la compañía á que se refieren los artículos 25 y 48 de los expresados Estatutos, y de tratar de lo demás que autorizado por ellos fuese útil á la empresa:

Vista el acta de la Junta general de accionistas celebrada en virtud de esta convocatoria el enunciado primero de Marzo, y continuada en los dias 2, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 29 de Abril próximo pasado, en cuyas reuniones se aprobaron la Memoria y balance presentados por la Direccion de la Sociedad y la trasferencia del ferro-carril de Isabel II á la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, y se acordó que si dicha trasferencia no fuere aprobada por el Gobierno no se gestione cerca del mismo para que permita el pago de intereses vencidos y que venzan con cargo al capital, y que se aumente la subvencion directa, practicando en el caso expresado las gestiones conducentes para que las acciones de la compañía sean admitidas á cotizacion de las Bolsas nacionales y extranjeras, y á fin de ponerse en actitud de emitir y realizar lo mejor posible los valores á papel con que la Sociedad cuenta para ocurrir á las obras y demás atenciones pendientes; habiéndose por último precedido en la citada Junta general á la eleccion de todos los individuos del Consejo de Administracion y del Director-gerente por haber dimitido sus cargos los sujetos que los desempeñaban:

Considerando que con arreglo á los citados Estatutos, Reglamento y Ley de once de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis, es necesario para celebrar Junta general de accionistas de la Compañía de que se trata que se indiquen en las convocatorias los asuntos

Ramona, los cuatro personajes principales de *El tanto por ciento*. Y hé aquí lo que, despues de muchas indagaciones, hemos hallado:

Hemos hallado un hombre de instinto especulador, y alejado completamente del contacto de la vida social, que desde el fondo de un sombrío retrete sigue la pista á un negocio, si, aun con grave perjuicio de terceros, puede rendirle seguras utilidades. Pero este hombre, con el estímulo de su ambicion y con la inquietud de su crimen, si no con su remordimiento, cuando se lanza á la empresa lleva en su frente el sello de su intranquila conciencia; y solo el aislamiento en que vive ó el apoyo que le prestan complicés de su misma condicion, pueden evitarle que la sociedad, despojándole de su trasparente máscara, imprima en su rostro el sello del anatema.

Hemos visto á otro hombre bastante mas elevado que el primero en la escala de las públicas consideraciones, esplotar á su vecino cuando la ocasion le ha proporcionado los medios de hacerlo; le hemos visto intransigente y endurecido, aun con la misma amistad, si se trataba de perder, ó de dejar de ganar; le hemos visto sorprender el negocio de otro, arrebatárselo de entre las manos y depositar tranquilo en el fondo de su caja el fruto de su perspicacia mercantil; le hemos visto apretar la mano del mismo sobre cuyos hombros ha trepado para alcanzar el botón á que aspiraba el que le sirvió de base; le hemos visto, en fin, comprar escombros de fortuna y sobre ellos edificar alzáres de riqueza; pero hemos descubierto al través de estos atributos un corazón no desprovisto de virtudes, que aun luce al nombre de la amistad, sino

para que aquellos son llamados, y á fin de que los mismos tengan derecho de asistir á las Juntas deben presentar en la Secretaría de la Empresa veinte dias antes de la reunion sus títulos de acciones, siendo preciso, para que la Junta general se considere legalmente reunida, que los Socios concurrentes tengan una representacion que esceda de la mitad del capital social, ó que se hallen representados, segun dispone dicha ley en su artículo 19, los poseedores de los dos tercios del mismo capital, si se han de adoptar acuerdos respecto de enagenacion, transaccion, agregacion ó fusion con otras Sociedades de idéntica naturaleza:

Considerando que la espresion empleada en el referido anuncio de convocatoria de que se trataria de lo demás que autorizado por los Estatutos fuese útil á la Empresa, no puede racionalmente estenderse como indicacion bastante para venir en conocimiento de que se proyectaba la trasferencia del camino:

Considerando que veinte dias antes de la reunion tan solo presentaron sus títulos doscientos sesenta y ocho Socios que representaban diez y seis mil trescientas treinta y ocho acciones, ó sean treinta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil reales, y aunque con posterioridad exhibieron sus títulos para asistir á la Junta ochenta y seis individuos poseedores de tres mil ochocientos sesenta y ocho acciones importantes rs. vn. siete millones setecientos treinta y seis mil, y la Junta convino sin oposicion en que todos fueron admitidos, esta resolucion fué de hecho contraria á los Estatutos y no se puede de una manera incidental y grave por las consecuencias introducir tan notoria é importante modificacion del contrato de Sociedad:

Considerando que en las sociedades anónimas es solo el capital y no los asociados el que regula su marcha, sus operaciones, su representacion y sus acuerdos, y en tal concepto el verdadero capital Social no es realmente el que fijen sus Estatutos sino el que tengan suscrito, pues de lo contrario sucederia frecuentemente que no podrian celebrarse Juntas generales por falta de representacion, toda vez que las leyes vigentes autorizan á las Compañías concesionarias de obras públicas con la suscripcion de la mitad de su capital presupuesto, y nunca se consigue que asistan todos los accionistas sin faltar uno solo, siendo numérica y materialmente imposible que concurren representantes de los dos tercios del capital social:

Considerando que mientras estas acciones no resultan suscritas ó expedidas carecen de dueño ó interesado, ó mas bien su dominio é interés pertenecen en comun á todos los

accionistas, y mal puede exigirse que se hallen representados en Junta valores no emitidos ó acciones no colocadas, sin que esta grave dificultad se salve con exigir que concurren todos los accionistas aun cuando no reúnan los dos tercios del capital social, porque esto nunca se ha de lograr, y aunque se halle previsto que se celebre una segunda Junta con cualquier número de asistentes, esta disposicion de la ley no fué dictada porque se creyera inútil y meramente formularia la primera convocatoria:

Considerando que ni en los Estatutos de una Compañía, ni menos en una ley general pueden exigirse imposibles, ni actos de mera fórmula, y en tal concepto la letra de la ley debe ponerse en consonancia con su espíritu y mas cuando de su inteligencia dependen la marcha, el porvenir y crédito de las empresas:

Considerando que todas estas razones conducen á entenderse como capital necesario para la celebracion de Juntas generales el que realmente se halle suscrito, y consistiendo el de la empresa del ferro-carril de Alar del Rey á Santander en cuarenta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil reales, su mitad ó sean veinte y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil se halló efectivamente representado en la Junta general de 1.º de Marzo, aun cuando se eliminan los votos de los accionistas que no acudieron á obtener cédulas de asistencias veinte dias antes de la reunion; y si bien estuvieron tambien representados en dicha Junta los dos tercios de dicho capital suscrito, como precisamente se abstuvieron de votar varios accionistas porque no creian facultada la Junta para enagenar el ferro carril, y como á esta razon se allega la tan decisiva y legal de que en efecto no habia sido convocada la reunion espresando que fuesen llamados los socios para tratar de un asunto tan grave y trascendental. Considerando que todos los demás de que se ocupó dicha Junta, fueron relativos á la aprobacion de la Memoria y Balance, al de eleccion de mandatarios y á los intereses de las acciones, cotizacion de las mismas en las Bolsas, aumento de subvencion directa y emision de los valores con que cuenta la compañía para ocurrir á las obras, y los acuerdos sobre cada uno de estos puntos quedaron legalmente votados á reserva de acudir al Gobierno de aquellos en que se haga necesario la sancion legislativa ó la aprobacion Real en la forma establecida por las leyes; oido el Consejo de Estado en pleno y de conformidad con el de Ministros, la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer.

Primero. Que se tenga por válida la reunion celebrada en 1.º de Marzo de este año por los accionistas del ferro-carril de Alar

del Rey á Santander para todos los efectos y ejecucion de los acuerdos adoptados por la misma, escpto el relativo á la cesion, trasferencia ó enagenacion del camino:

Segundo. Que este último acuerdo se declare nulo, y que en el caso de que el Consejo de Administracion ó un número de accionistas representantes por lo menos de la décima parte del capital suscrito acuerden ó soliciten la reunion de una Junta extraordinaria con el fin de tratar ó discutir y aceptar proposiciones de venta del camino ó terminacion de la línea, se espresará así en la convocatoria que se haga con la anticipacion prescrita en el artículo 41 de los Estatutos, cumpliendo con lo preceptuado en el 12 del Reglamento y consignándose además en el anuncio que para que pueda tener lugar la Junta han de concurrir accionistas que representen los dos tercios del capital suscrito.

Tercero. Que lo mismo en esta Junta que en la de segunda convocatoria si en la primera no estuviere representado el capital necesario para legitimarla, no serán admitidos mas accionistas que aquellos que tengan adquirido el derecho de asistir por haber recogido las cédulas mencionadas en el artículo 44 de los Estatutos dentro de los plazos que el mismo determina.

Cuarto. Que si se reprodujeran ó mantuvieran las proposiciones de compra hechas por la Compañía de caminos de hierro del Norte, tome el Gobierno conocimiento de la personalidad legal y medios con que cuenta esta Compañía y de las reclamaciones hechas por D. Jorge Mould, siendo consiguiente que si llegara á verificarse la venta del camino, quedaria forzosamente disuelta la Compañía vendedora.

Y quinto. Que respecto de los demás asuntos adoptados en la Junta general repetidamente citada sobre intereses de las acciones, cotizacion de las mismas en las Bolsas de comercio y aumento de subvencion directa se instruyan los oportunos expedientes á solicitud de la Compañía interesada, á fin de resolver sobre cada uno de estos puntos con entera sujecion á lo dispuesto en las leyes y práctica establecida.

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia, la del Consejo de Administracion y demás efectos consiguientes á su cumplimiento en todas sus partes, sirviéndose V. S. acusarme recibo lo antes posible.

Dios guarde á V. S. muchos años. Santander 8 de Julio de 1861.—Félix Martin Romero Sr. Presidente del consejo de Administracion de la Empresa del ferro-carril de Isabel II.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administracion se publica en los periódicos, para que llegue á noticia de los Sres. Accionistas,

silencio que cuesta la honra de su ama y la felicidad de Pablo? ¿Es la intencion de reparar mas tarde su villanía?

Esta es una di-culpa muy trivial y solo admisible en el carácter de Roberto que discute con la fria razon, ó en la acomodaticia lógica de Petra; pero no en el corazon de Gaspar, que debe condolerse al primer lamento de la víctima, ya que, sobre sensible y compasivo, no se nos ha espuesto nunca codicioso á prueba de crímenes, para que le sea propio y disculpable el que en union de los demás personajes consuma sobre Pablo y la Condesa.

Nada decimos de la perversidad de sus criados; ingratos por instinto, egoistas por educacion, su disculpa está en la alevosía de sus cómplices, amigos y deudos civilizados y cultos de las desdichadas víctimas; amigos y deudos á quienes envilece, tanto como el crimen, la complicidad que adoptan en Sabino y en Ramona; la justificacion de su conducta está en haberseles permitido llegar á pisar aquellos salones y figurar como agentes principales en el horrible complot.

Oh! lo decimos con todo nuestro corazon, el silencio que contesta á las angustiosas preguntas de la Condesa delante de Pablo en el acto segundo, es la acusacion mas horrible que se puede hacer á la sociedad actual; el aspecto de aquellos personajes es un sanbenito de que esta se acudirá siempre sin mas defensa que esos aplausos y esos vitores que tributa incesante al talento del Sr. Ayala, lo mismo en Madrid que en provincias, al oír los lamentos de la inocencia ultrajada; porque esa que aplaude es la sociedad del tanto por ciento, la única que por su posicion

les sirva de gobierno, y puedan usar de los derechos que estimen conducentes.

Santander 11 de Julio de 1861.—El Presidente del Consejo de Administracion, Felipe Diaz.

Del Boletín oficial de ayer tomamos lo siguiente:

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.
El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me dice en 8 del actual lo siguiente:

«El Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dice en esta fecha lo siguiente:—Escentísimo Sr.—El Mayordomo mayor de S. M. me dice con fecha de ayer lo que sigue:—S. M. la Reina nuestra Señora, acompañada del Rey su augusto esposo y excelso hijos, ha determinado trasladarse á la ciudad de Santander el día 13 del corriente.—De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, incluyéndole copia del itinerario que ha señalado S. M.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de la provincia. Santander 11 de Julio de 1861.—Gregorio Goicoerrotta.

Itinerario que han de llevar SS. MM. y AA. RR. en su próximo viaje á Santander.

Día 15 de Julio de 1861. Al Escorial.

16	»	»	»	A Villacastin.
17	»	»	»	A Valladolid.
18	»	»	»	A Palencia.
19	»	»	»	A Reinosa.
20	»	»	»	A Santander.

SECCION DE NOTICIAS.

NACIONALES.

Los revoltosos de Loja hicieron una bandera luego que entraron en la poblacion, á la cual colgaron muchas cintas, en cuyo centro pusieron en grandes letras la palabra *Democracia*. Las barricadas las formaron con cuantos carros hubieron á las manos y con los muebles del Casino y Liceo, Durante su permanencia en Loja salian por mañana y tarde algunos de los sublevados y se oían tiros, pero á la noche quedaba todo en silencio hasta el dia siguiente. Mientras tanto los vecinos que habian podido permanecer en sus casas estaban encerrados en ellas y cerrados todos los establecimientos. Exigieron del ayuntamiento que les entregase del Pósito mil fanegas de trigo; y además tomaron harinas por valor de 300 duros, que con una inmensa cantidad de jamones, quesos, salchichones y otros efectos, consumieron sin abonar nada. Tambien recogieron todo el calzado que pudieron encontrar en la ciudad.

El wagon en que hará su viaje por el ferro-carril desde San Chidrian hasta Reinosa la real familia es elegantísimo y cómodo: ha sido encargado á París por la empresa del ferro-carril del Norte, y ha costado 100,000 francos. Es de zinc charolado, y en la parte exterior ofrece á la vista preciosas molduras y las armas de España en relieve. Consta de dos departamentos, sala y tocador. La sala está vestida de damasco

es capaz de frecuentar el espectáculo hasta formarse un gusto capaz de apreciar las bellezas del ingenio dramático.

Y, entretanto, Roberto existe entre nosotros, y nosotros le concebimos tal como, con su pluma mágica, nos le presenta el poeta de *El tanto por ciento*; pero existe como una enfermedad, como una imperfeccion que oculta la actual sociedad, sin afectar de muerte á su vida, no como el elemento fundamental de ella, y tal como parece desprenderse del espíritu del drama impregnando á seis de sus ocho personajes en el veneno de la usura, y tomando á estos personajes al acaso en un reducido grupo de bañistas en un rincón de la península y enlazándolos además por algun vínculo especial; que es tanto como decirnos: «cuando estos obran tan mal por el interés siendo antiguos conocidos, ¿cómo se portarán los extraños entre sí cuando de lo mismo se trate...? Si en esta pequeñez social hay tanto veneno ¿cómo estará el centro mercantil de los pueblos, el corazon de toda la sociedad?»

He aquí en lo que disintimos de cuantos han pretendido ver en *El tanto por ciento* una fotografía viva de la sociedad de hoy.

Pero esto se lo decimos al Sr. Ayala, despues de vista la representacion de su obra; pues durante ella se necesitan todas las potencias del alma para seguir al poeta en las peripecias de su fábula, porque esta subyuga al espectador, le fascina y le arranca los aplausos aun á despecho de la repugnancia que algunas escenas le inspiran. ¿Qué mas puede decirse en pró de las condiciones artísticas y literatas de *El tanto por ciento*? ¿Qué mas en loor al talento del Sr. Ayala?—Su

para protegerla, para no ofenderla al menos; que se dilata con los de sus hijos á quienes sirve de apoyo, que se enterece al aspecto de las lágrimas del infortunio, y que tarde ó temprano es el resorte que, para aliviarle, abre aquella caja cuyo alimento le roba las horas mejores de sueño, y hasta el descanso de su cuerpo. Hemos hallado, en una palabra al rastreo agiologista sagaz cediendo á sus innobles instintos, aunque impune, relegado al desprecio de todos, y formando la escepcion de la regla de los especuladores; y hemos hallado al comerciante activo, emprendedor é inteligente, padre, esposo, amigo y ciudadano, formando el tipo general del hombre en medio de una sociedad por esencia mercantil y especuladora. Hemos hallado junto á este hombre á la mujer vana que cifra todo su orgullo en ostentar mas riqueza que cuantas la rodean en su escala; la hemos visto consumir cada dia sumas enormes en la satisfaccion de sus incesantes anhelos; asediar á su marido, á su padre, á su hermano, para reponer su bolsillo tan pronto repleto como exhausto, sin preguntar jamás lo que aquel dinero vale, ni de donde ha venido. Hemos hallado tambien, y en inmediato contacto con esta, otra mujer mas fría y aun, á quien todo es indiferente excepto su beldad y su ropero, cuyo valor ignora porque siempre le halla provisto.—Estas dos mujeres son el patron, digámoslo así, por el que están cortadas las demás que forman la sociedad á que pertenecen y las que caracterizan, en lo malo, la región que ocupan. Donde quiera que se fije la mirada se las encuentra. Pero estas mujeres no calculan nunca, ni emplean su sagacidad en la investigacion de un negocio, ni en los redimientos

probables que promete: tampoco alcanzan las fuerzas de su perversion hasta atropillar la honra y la felicidad de la que se llama su amiga, cuando esta se levante junto á ellas con toda la elocente magestad que tienen la virtud y la inocencia frente al crimen que las acusa.

Y por último, perdidos en el mas apartado rincón de esta gerarquía social, hemos hallado tambien á la proeza sirvienta ejerciendo una mezquina estafa haciendo pagar á sus amos algo mas caro de lo que vale el sustento diario que por su mano pasa; al ingrato criado que maldice de la misma mano que le protege, y murmura del pan que le sustenta.

En una palabra, no hemos hallado posibles, en el carácter general de nuestra sociedad, el final del primer acto de *El tanto por ciento*, ni la gran escena del segundo, teniendo presentes los lazos de amistad y gratitud que enlazan á unos personajes con los otros. En Petra, sobre todo, es incomprendible aquel alarde de insensibilidad. La historia, la sociedad actual tienen ejemplos de mujeres que por celos ó por amor han consumado venganzas horribles; pero sin mas estímulos que el frio cálculo del interés mezquino; sin mas encono que el que puede engeardar el temor de dejar de ganar una crecida suma, no se concibe lo que Petra, á quien nos han presentado como una mujer de carácter vulgar, sin uno solo de esos rasgos que nos revelan un abismo en el corazon, no se concibe, repetimos, lo que hace con la Condesa, á quien tutea y llama su amiga de la infancia. Su marido, á quien hemos visto, aunque débil, compasivo con todos, y entusiasta por Pablo y la Condesa de quien depende, ¿por qué calla? ¿qué es lo que justifica aquí

SECCION DE ANUNCIOS.

FAVORECIDO POR TODA LA ARMADA EUROPEA.

RELOJES y CRONOMETROS de las mejores calidades y de la primera de las fábricas establecidas en Liverpool, Inglaterra.

Mr. JOSEPH SEWILL, fabricante de cronómetros y relojes para la armada Europea, *South Castle Street, núm. 61, frente á la Aduana*, tiene el honor de hacer saber á los españoles que tiene en su fábrica una multitud de cronómetros marinos, cronómetros de bolsillo, relojes de oro y de plata, de las formas mas elegantes, y de las calidades mas sobresalientes que se conocen hasta hoy.

Cada departamento de su fábrica se encuentra perfectamente inspeccionado, durante los trabajos, por el mismo Mr. Sewill ó por alguno de sus hijos, por consiguiente las manufacturas se elaboran con aquel esmero, solidez y delicadeza que tanto tiempo há tiene acreditado.

Mr. Sewill tiene asimismo el honor de anunciar que cualquiera caballero ó señora que necesitare un cronómetro ó reloj, puede dirigirse á él por medio de cartas con el sobre arriba expresado, con la descripción del reloj ó cronómetro de que él desea, y por medio de una letra de cambio ó de un billete del Banco español de San Fernando.

El mismo Mr. Sewill se encarga de remitir el objeto, el cronómetro ó reloj que se le pidiere perfectamente empaquetado y con su respectiva caja, advirtiéndole que si el reloj ó cronómetro tuvieren algun defecto, ó no fuesen de la calidad misma que se le hubiere pedido, tan luego como reciba el aviso de la persona interesada, volverá á mandar otro cronómetro u otro reloj con las condiciones exigidas.

Mr. Sewill tiene por último la satisfacción de anunciar al público que sus relojes y cronómetros son bien conocidos, no solamente en todas las posesiones inglesas, sino tambien en las primeras ciudades del universo. Una multitud de capitanes de los buques españoles, que sin interrupción alguna llegan al puerto de Liverpool, se proveen hace muchísimos años de relojes, cronómetros de bolsillo, cadenas para los mismos y cronómetros marinos, con gran satisfacción de los mismos y del fabricante.

PRECIOS FIJOS.

RELOJES DE PLATA.	Rs.	Schs.	Rvn.	Cs.
Reloj patente de plata garantido y de doble caja.	5	0	0	480
" " " " " " " "	6	0	0	576
" " " " " " " "	7	0	0	672
" " " " y piedras finas.	8	0	0	768
" " " " y balance de cronómetro.	9	9	0	907
" " " " " " " "	10	10	0	1008
" " " " " de primera calidad.	12	12	0	1209
RELOJES DE ORO.				
Reloj de oro de doble caja.	14	14	0	1411
" " " con piedras finas.	16	16	0	1612
" " " cajas mas fuertes y con 10 piedras finas.	18	18	0	1804
" " " y balance de cronómetro.	21	0	0	2016
" " " " de primera calidad.	25	0	0	2400
Reloj de oro " " y escape Duplex.	30	0	0	2880
" " " " superior.	35	0	0	3360
Cronómetro de bolsillo.	40	0	0	3840
" " " " " de primera calidad.	45	0	0	4320
Cronómetro marino de la mejor calidad, garantido por 10 años.	35	0	0	3360

Los señores relojeros españoles que gusten hacer alguno ó algunos pedidos á Mr. Sewill pueden estar seguros que en ninguna otra fábrica encontrarán las manufacturas á precios mas equitativos; tambien pondrá á su disposición dicho señor una lista de los precios de cuantos relojes y cronómetros se fabrican en su casa.

La primera Fábrica de Cronómetros y Relojes establecida en Liverpool, South Castle Street, número 61, (frente á la Aduana.)

LIVERPOOL, INGLATERRA.

Vapores-Correo españoles

de la isla de Cuba, combinados con los vapores-correos de la Península que hacen el viaje á la Habana con escala en Puerto-Rico y los de la mala Real Inglesa de Southampton á San Thomas.

PAJARO DEL OCEANO Y CUBA.

De la Habana á la Guaira con escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Jacqueme, Santo Domingo, Puerto Plata, la Aguadilla, Mayagüez, Puerto Rico y San Thomas.

CONSIGNATARIOS.

En Nuevitas, Sres. Arango y compañía.—En Gibara, D. José Munne.—En Baracoa, Sres. K. Alayo y compañía.—En Cuba, D. Juan Tarrida.—Jacqueme, id.—Santo Domingo, Sres. Don Francisco Pare y compañía.—Puerto Plata, Sres. Newmann y Sander.—La Aguadilla, idem.—Mayagüez, Sres. D. Pedro J. Kaldiris y compañía.—Puerto Rico, Sres. Caracena y compañía.—San Thomas, Sres. Heisse Schmidt.—La Guaira, id.

Estos vapores recogen en Puerto Rico la correspondencia y pasajeros que llegan allí por los vapores-correos españoles de la Península y en San Thomas la de los vapores de la Mala Real Inglesa.

Providencias Judiciales.

D. Remigio Salomon, Sócio de número de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Valencia, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la Española de Arqueología, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, por acción de guerra, y de la distinguida de Carlos III, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del partido á que da nombre esta ciudad y de Hacienda de la provincia, etc.

El veinte de Julio próximo venidero, hora de las doce del día y en los estrados del Juzgado de primera instancia de la villa de San Vicente de la Barquera se rematarán por comision mia las fincas siguientes:

	Reales.
Una tierra en la Heria de Nansa, en el lugar de Pechon, sitio de los Pandos, cabida de un carro de tierra y ocho décimos, que linda al Norte con D. Francisco de Estrada, y al Poniente Cueto comun, tasada en.	510
Una id. en la misma Heria y sitio, bajo los Pandos, cabida de dos carros, linda al saliente con D. Francisco Diaz Escandon, y al Poniente con D. Ramona Serdo de Pinera, tasada en.	480
Una id. en la misma Heria y sitio del Arco, cabida de dos carros, que linda al Norte con	

D. Manuel Igareda, y al Mediodía D. Ramon Serdo de Pinera, tasada en.	400
Una id. y sitio de la Hera, cabida de siete décimos; linda al Norte con herederos de don Juan Gonzalez de Prio, y al Mediodía con don Manuel Alvarez Ruiz, tasada en.	140
Una id. y sitio de los Cuadros, cabida de un carro y nueve décimos; linda al Norte con doña Teresa de Estrada, y al saliente con don Francisco Estrada, en.	514
Otra id. y sitio de la Herrara, cabida de dos carros y un décimo; linda al Norte con doña María de Estrada, y al saliente con D. Paulino de Estrada, en.	514
Una en id. y sitio de la Garza, cabida de dos carros y tres décimos; linda al Saliente con doña Rita Gonzalez, y al Poniente con D. Manuel de Igareda, tasada en.	460
Una id. en la Heria de Deva de dicho pueblo, y sitio de Pedrellada, cabida de un carro y un décimo; linda al Saliente con D. Francisco Gonzalez Prio, y al Poniente con doña Ramona Lerdo de Piñera, en.	314
Otra en id. y sitio de Pedro Coca, cabida de cuatro carros y cuatro décimos; linda al Norte con carretera pública, en.	880
Otra en id. y sitio de la Soltaca, cabida de cinco carros y tres décimos; linda al Saliente D. Francisco Gomez de Celis, y al Mediodía con doña Rosa Gomez de Lamadeid, en.	1,060
Un Huerto en el sitio de la Cueva de dos décimos de carro, linda al Norte, Saliente y Mediodía con D. José de la Vega, en.	66
Una en el lugar de Posnés y sitio de la Vega de la barca, cabida de un carro y dos décimos, sitio del medio, linda al Poniente con D. Ma-	

puel Ygareda, en.	240
Una en dicha Vega y sitio referido, cabida de un carro y dos décimos, linda al Poniente con D. Santos Alvarez, en.	240
Una en el mismo sitio, cabida de un carro y tres décimos, linda al Poniente con el conde de la Vega, en.	260
Otra en la Heria delante de dicho pueblo de Pesués, sitio de Cotejon, cabida de tres carros, linda al Norte con D. Juan Sanchez, en.	462
Idem otra en dicha heria y sitio del Argumal, cabida de dos carros, linda al Saliente con D. Francisco Gonzalez de Prio, en.	324
Otra idem en dicho sitio de Cotejon, cabida de cuatro carros y un décimo, linda al Sur con D. Juan Diaz Escandon, en.	624
Otra idem en el sitio de la Portilla, en la Oyuela, cabida de tres carros y cuatro décimos, linda al Norte con D. Manuel Igareda, en.	680
Y finalmente otra en el sitio del Solar, heria de atrás, cabida de nueve décimos, linda al Saliente con D. Manuel Lerdo Piñera, en.	150

Estos predios pertenecen á doña María Concepcion de Somocarrera, hija de D. Norberto Somocarrera, de esta vecindad, menor de edad y constituida bajo la patria potestad, y ha sido acordada su venta en remate público, á instancia del D. Norberto, precedidos los requisitos legales. En la licitacion no se admitirá postura menor que la del precio de tasacion asignado á cada finca. Dado en la ciudad de Santander á 20 de Junio de 1861.—Remigio Salomon.—P. M. de S. S., José Maria Olarán.

D. Remigio Salomon, Sócio de número de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Valencia, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la Española de Arqueología, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, por acción de guerra, y de la distinguida de Carlos III, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del partido á que da nombre esta ciudad y de Hacienda de la provincia, etc.

El lunes 13 del corriente, hora de las 11 de la mañana, se rematará en el local de Audiencias públicas del juzgado en favor del mejor licitador, una casa y la huerta que la rodea de 9 á 10 carros, cerrada con paredes de cal y canto, radiante en el lugar del Monte, barrio de Abiche, lindantes Nordeste camino peonil, Norte corral, Vendabal Celedonia Lanza y Sur Basilio de Toca, tasada en veinte mil rs. vn. Corresponden estas propiedades á los herederos de D. José de Toca Lanza y á los de D. Manuel de Toca, vecinos de dicho pueblo, y se subastan á su instancia de mandato judicial. Para que llegue el acto á noticia del público, se espide el presente, dado en Santander á 5 de Julio de 1861.

Por ausentarse sus dueños

se alquila, durante la permanencia de S. M. en esta ciudad, una casa amueblada, de bastante capacidad, para una familia de 10 ó 12 personas, sita detrás del Muelle, con vistas al mismo.

En la imprenta de este periódico darán razon.

Modista.

Doña Ramona Rubira de Somoza, con tienda de modas en la calle de la Blanca, número 8, en frente de los Sres. Vazquez hermanos, manifiesta á las señoras hallarse ya en su tienda la oficial de modista de París que tenia anunciada y que desde hoy queda encargada completamente del establecimiento para hacer frente á todos los encargos que se la hagan tanto en sombreros y prendidos como en toda clase de adornos de teatro y baile y hermosteo de habitaciones.

Madame H. Bouton, que es el nombre de esta señora, ha estado establecida con tienda en París por espacio de 10 años, y se halla completamente instruida en todo lo concerniente á su ramo.

Se hace toda clase de vestidos para señoras y niños.

Se cede, una *Cocina económica*, fabricacion moderna y con privilegio, que reúne la ventaja de ocupar poco espacio y poderse cocinar en ella para un gran número de personas.

El precio es sumamente arreglado, por tener que ausentarse su dueño. En la administracion de este periódico darán mas pormenores, é indicarán con el sujeto que ha de tratarse.

Toros muertos.

Las personas que deseen comprar los toros que se han de matar en la plaza de Santander los dias 25, 28 y 29 del corriente, pueden acercarse á esta redaccion, en donde se les dirá quién es la persona encargada de su venta.

EN LOS ALMACENES

de D. Salustiano P. de Lera y Compañía, se acaba de recibir un surtido de camas de hierro, acero y bronce desde el precio de 130 rs. una á 4,000.

Tambien se han recibido vinos de Champagne desde el precio de 28 á 60 rs. botella. Bazar de San Francisco, número 38, moderno.

Las corporaciones ó personas que necesiten cuatro retratos grandes, dos de S. M. la Reina y otros dos de S. M. el Rey, con preciosos marcos dorados, podrán entenderse con el pintor de Cámara D. Estéban Aparicio, que tiene su estudio calle de la Concordia, núm. 4, piso 2.º, y á quien podrán ver todos los dias de 9 á 4.

Profesor de francés.

Mr. Adriano R. de Fratini, catedrático de español, italiano y portugués en los colegios del Havre, ha abierto en su casa, plaza de las Escuelas, una academia de lengua francesa, á precios módicos, donde podrán acudir las personas que quieran instruirse en este idioma, cuyo conocimiento es indispensable hoy día á toda persona bien educada.

Organos expresivos de la muy acreditada casa Alexandre de Paris, á la que se ha adjudicado la única medalla de honor por esta industria; y anexo-pianos, ó sea pequeños órganos de tres sonidos para ejecutar con acompañamiento de los pianos los cantos dulces y suaves y la música ligera con magnifico efecto: sirven por su construccion particular para llevarlos de viaje con comodidad y sin estropearse. Unos y otros se hallan de venta en esta ciudad á diferentes precios muy arreglados. Darán razon en la librería Católica, Rua-Mayor, 29, 1.º

Aviso á los forasteros.

En el almacen de comestibles y café de encima del Puente se sirve de comer á todas horas á precios arreglados.

Pérdida.

Se suplica á la persona que haya encontrado una pulsera de pelo con broche de oro y retrato, perdida en la tarde del 9 del corriente, se sirva entregarlo en esta Redaccion ó en el 1.º piso de la casa núm. 1 de la calle del arcillero en donde recibirá gratificacion.



PROPIEDADES.—Estas píldoras vegetales son purgativas y depurativas, purifican la sangre de todos los humores (bilis, fleugas, pituitas), que causan la mala salud, curando por tanto, casi todas las enfermedades larvas y crónicas, herpes, estrenimiento, catarros, gastritis, llagas supurantes, leche perdida, dolores, obstrucciones internas y esa multitud de afecciones sin nombre que constituyen una mala salud.

Modo de usarlas.—Este purgativo es preferible á todos los demas, porque no se toma en ayunas sino comiendo y opera tanto mejor cuanto mas fortificantes son los alimentos y bebidas que se toman al mismo tiempo, lo cual evita á los enfermos el disgusto y cansancio que no permiten continuar los otros purgativos hasta el restablecimiento.

Cajas á 12 y 24 rs. En Madrid por mayor *Exposicion extranjera*, calle mayor, n.º 10. Adomas Simon, Calderon, Collantes, Ulzurun. (S.) 98

Para Cádiz y Sevilla.

Saldrá de este puerto el dia 14 del corriente el acreditado vapor

APÓSTOL.

capitan D. M. Leal, haciendo escalas en San Vicente de la Barquera, Gijon, Coruña, Carril y Vigo.

Consignatarios, Sres. Perez y Garcia, Daoiz y Verlarde, núm. 1. Darán razon los Sres. P. Larrinaga y compañía, Rivera.